

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

### BENEFICENCIA Y SANIDAD.

#### Circular.

Con respecto al incidente promovido por el Médico Titular de la provincia de Albay, reclamando abono honorarios por el reconocimiento de chinos que piden exencion del pago del impuesto co respondiente cuando no haber cumplido la edad de 14 años. De conformidad con lo informado por la Inspeccion general de Beneficencia y Sanidad y lo propuesto por esta Direccion general, el Excmo. Sr. Gobernador General, en acuerdo de 17 de Setiembre último, ha tenido á bien disponer que el servicio de reconocimiento de las provincias respectivas, percibiendo en concepto de derechos, dos pesos por reconocimiento practicado que no resulte comprobada la exencion alegada y gratuito cuando dicha exencion se compruebe. Lo que participo á V... para su conocimiento y á efectos precedentes. Dios guarde á V... muchos años. Manila, 6 de Octubre de 1892.—J. Gutierrez de la Vega.

## SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CEBU.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se ha servido nombrar Jueces de Paz de esta provincia, para el bienio de 1892 á 1894, á los expresados en la siguiente relacion:

Pueblo.	Juez de Paz.
Atimon.	D. Cecilio Rivera.

Cebú, 5 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

Pueblo.	Juez de Paz.
Casi.	D. Lucio Padernilla.

Cebú, 6 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

Pueblos.	Jueces de Paz suplentes.
Roro.	D. Felipe Soto.
Dalaguete.	» Fausto Legaspi.
Borbon.	» Feliciano Montebon.
Alcon.	» Juan Medallin.
Sibonga.	» Domingo Fortich.
Liloan.	» Vicente Mendoza.
Carmen.	» Lázaro Esmeña.
Tuburan.	» Calixto Albuero.
Catmon.	» Cecilio Rivera.
Cordova.	» Claudio Ligan.
Minglanilla.	» Bernardo Villarmia.
Moalbal.	» Pedro Gaco.
Medellin.	» Tiburcio Isabel.

- Pinanunyahán. » Incentos Gonzalez.
- Santa Fé. » Vicente Bartovalonos.
- Madrilejos. » Manuel Bacolod.
- Dumanjug. » Ceron Alpuerto.
- Toledo. » Juan Libre.
- Bantayan. » Fortunato Villeseran.
- San Francisco. » Braulio Amido.
- Naga. » Prospero de Gracia.
- Samboan. » Martin Mascardo.
- Oslob. » Medion Rendon.
- San Remigio. » Roman Tucapay.
- Alegria. » Miguel Zamora.

Cebú, 28 de Octubre de 1892.—El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el dia 18 de Octubre de 1892.*  
Parada y vigilancia, Artillería y números 72 y 73.—Jefe de dia, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Imaginería, otro de Ingenieros, D. Rafael Aguilar.—Hospital y provisiones, núm. 72, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 241 del dia 29 de Agosto último.  
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.  
Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del dia 27 de Agosto último.  
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.  
Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puertas de Intramuros de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contra desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del dia 27 de Agosto último.  
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.  
Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucia, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 de dia 28 de Agosto último.  
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.  
Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca á pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo, por el trienio de 1893, 94 y 95 á contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 del dia 28 de Agosto último.  
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el dia 22 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana.  
Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

### TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 33 del Real Decreto Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 17 de Agosto próximo pasado el chino Gregorio G. Yn-Chuco, industrial y vecino de esta Capital, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 5 de Julio último, por el que se condena al recurrente al pago de cierta cantidad como defraudador de la contribucion industrial.  
Manila, 6 de Octubre de 1892.—Carlos Cavestany.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 14 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexo. . . . . a saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Chinos). Rows list cemeteries: Paco, nichos; Loma, Cementerio general; Tondo; Binondo; Santa Cruz; Sampaloc; Ermita; Malate; Dilao; Loma, Chinos. Total: 22.

Manila, 14 de Octubre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B.—El Corregidor, Palmerola.

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Chinos). Rows list cemeteries: Paco, nichos; Loma, Cementerio general; Tondo; Binondo; Santa Cruz; Sampaloc; Ermita; Malate; Dilao; Loma, Chinos. Total: 14.

Manila, 13 de Octubre de 1892.—El Secretario Bernardino Marzano.—V. O. B.—El Corregidor, Palmerola.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 15 del actual, han sido enterrados en los cementerios del Distrito municipal con expresion de razas y sexos. . . . . a saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Chinos). Rows list cemeteries: Paco (Nichos); Loma (Cementerio general); Tondo; Binondo; Santa Cruz; Sampaloc; Ermita; Malate; Dilao; Loma (Chinos). Total: 22.

Manila, 15 de Octubre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B.—El Corregidor, Palmerola.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, harina superior y leña de Masbate, en rajas, se admitirán en dicha Dependencia sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las 9 de la mañana del día 25 del mes actual, muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones que á continuacion se expresan, acompañándose á las mismas, nota de los precios.

La harina será de trigo de clase superior, fresca sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno.

La leña será de Masbate, en rajas bien secas.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoria de Subsistencias de esta plaza, pesados y medidos á satisfaccion de la Administracion militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoria, dentro de los créditos disponibles.

Manila, 13 de Octubre de 1892.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustin Micó.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la tercera decena del presente mes, aceite de coco de la Laguna y velas de esperma, se admitirán en dicha Dependencia, sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 24 del mes actual, muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones que á continuacion se expresan, acompañándose á las mismas, nota de los precios.

El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido, sin mal olor, claro, limpio y sin peso alguno.

Las velas serán de esperma, blancas, enteras, con la mecha trenzada de 22 centímetros de largo y con un peso de 50 gramos cada una.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoria de Utensilios de esta plaza, pesados y medidos á satisfaccion de la Administracion militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoria, dentro de los créditos disponibles.

Manila, 13 de Octubre de 1892.—El Comisario de guerra Interventor, Agustin Micó.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 1.º al 8 del mes de Octubre de 1892 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Rows: Voluntarios sin interés, Sin interés, Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, Total de los depósitos en metálico, Necesarios Provisionales para subastas, Total de los depósitos en efectos.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Debiendo tener lugar el 24 del corriente á las 11 de su mañana la subasta simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) para la elaboracion de 440 parrillas de hierro fundido con destino al repuesto del almacen General de este Arsenal, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la Gaceta de Manila núm. 105 de 14 de Abril último, se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Cavite, 10 de Octubre de 1892.—Enrique L. Peralta.

Debiendo tener lugar el 24 del corriente á las 11 de su mañana la subasta simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) para la elaboracion de 440 parrillas de hierro fundido con destino al repuesto del almacen General de este Arsenal, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la Gaceta de Manila núm. 105 de 14 de Abril último, se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Cavite, 10 de Octubre de 1892.—Enrique L. Peralta.

1.ª SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE 1892.

Table with columns: Existencia al finalizar la misma, Devuelto en esta semana, TOTAL, Recibido durante la presente. Rows: Pesos, Cént.

El repuesto del Almacén general de este Arsenal, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 82 de 22 de Marzo último, para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

10 de Octubre de 1892.—Enrique L. Perea.

Se tendrá lugar el 25 del actual á las 11 de la mañana la 1.ª subasta simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) para la contratación del suministro de materiales y que se necesitan en este Arsenal, para repuesto de la Subdivisión 3.ª Agrupación y varias atenciones del Apostadero, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 103 de 10 de Abril de los corrientes, se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

11 de Octubre de 1892.—Enrique L. Perea.

Se tendrá lugar el 10 del entrante Noviembre á las 11 de su mañana simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) la 2.ª subasta para la contratación del suministro de medicinas, drogas y envases que durante el presente año necesitare para las atenciones del Arsenal, cuyo pliego de condiciones, se halla inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 52 de 21 de Agosto de los corrientes, se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en ella.

11 de Octubre de 1892.—Enrique L. Perea.

Se tendrá lugar el 19 del entrante Noviembre á las 11 de su mañana simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) la 3.ª subasta para la contratación del suministro de los efectos comprendidos en el grupo 3.º lote núm. 4 durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 6 de 6 de Enero de los corrientes, se anuncia para noticia de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

11 de Octubre de 1892.—Enrique L. Perea.

Se tendrá lugar el 16 del entrante Noviembre á las 11 de su mañana simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) la 4.ª subasta para la contratación del suministro de las herramientas de hierro comprendidas en el grupo 6.º lote núm. 4 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 91 de 31 de Mayo de los corrientes, se anuncia para noticia de los que quieran tomar parte en ella.

11 de Octubre de 1892.—Enrique L. Perea.

Se tendrá lugar el 17 del entrante Noviembre á las 11 de su mañana simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) la 5.ª subasta para la contratación del suministro de los efectos comprendidos en el grupo 8.º lote núm. 3 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 77 de 17 de Agosto de los corrientes, se anuncia para noticia de los que quieran tomar parte en ella.

11 de Octubre de 1892.—Enrique L. Perea.

Se tendrá lugar el 10 del entrante Noviembre á las 11 de su mañana simultáneamente en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) para la contratación del suministro de efectos comprendidos en el grupo 6.º lotes núms. 1, 2 y 3 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 70 de 10 de Marzo de los corrientes, tendrá lugar el 18 del entrante Noviembre á las 11 de su mañana y se anuncia para noticia de los que quieran tomar parte en ella.

11 de Octubre de 1893.—Enrique L. Perea.

Comisario de Guerra Interventor del Material de Armas de esta Plaza

Para saber: Que necesitando arrendar el Ramo de Guerra una casa para la instalación de las Facenderías de esta plaza, se admitirán proposiciones en la Comisaría, sita en la calle de Santa Potenciana núm. 13, desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de esta Capital hasta el veintisiete de Noviembre próximo venidero, anterior al de la celebración de la Junta General presidida por el Excmo. Sr. General de División Gobernador Militar de la misma.

Las personas que deseen obtener los interesados por adquirirlos en la citada Comisaría los días laborables en horas de oficina.

Manila, 5 de Octubre de 1892.—Gabriel Lopez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.987'25 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 248, correspondiente al día 9 de Setiembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.956'83 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 127, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Balacan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2.701'27 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza del 1.er grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 592'74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 151, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del tercer grupo de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 239'49 céntimos anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo

venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del impuesto sobre carruajes, carros y caballos de la provincia de la Pampanga, con perjuicio y responsabilidad del primitivo contratista D. Gregorio G. Mariano, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 5.930'00 anuales, por el término de dos años y tres meses, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 170, correspondiente al día 17 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del sexto grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 53'46 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1, Santa Cruz. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del quinto grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente, de pfs. 1.255'95 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 115, correspondiente al día 27 de Abril de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.180'98 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 129, correspondiente al día 6 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de encierro de animales del pueblo de Biñang, provincia de la Laguna, bajo el tipo en pro-

gresion ascendente de pfs. 16'04 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo, calle Dulumbayan núm. 1 (Sta. Cruz). El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arrendo del arbitrio de vadeos y pontazgos del segundo grupo que componen los pueblos de Linga, yen y S. Isidro de la provincia de Pangasinan-bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 145'80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 8, correspondiente al dia 8 de Enero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de pfs 0'12 4/8 por cada racion diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 285, correspondiente al dia 14 de Octubre del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 6 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

DE LA PROVINCIA DE MANILA.

El Sr. Cónsul de España en Rotterdam, en carta oficial fecha 26 de Julio último, me dice lo siguiente:

«Muy Sr. mio: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que en fecha 24 de Julio de 1892 me ha notificado el Cónsul general de Dinamarca en Rotterdam, la defuncion del individuo.—Maldá Pralantio Prantjes, natural de Manila y nacido en el año 1850, el cual fué cocinero del bergantin Dinamarqués «Lovisa», Capitan J. P. Eriksen, el que ha declarado ante su Cónsul haber tenido lugar la referida defuncion en su viaje de Javerna á Lisboa el dia 31 de Marzo 1892 á la una de la mañana en la latitud Norte 3° 42' y longitud 17° 33' al Este del meridiano de Greenwich; en donde fué arrojado al agua; habiéndose cubierto las formalidades prescritas para dicho acto y haciendo inventario de sus efectos y salario; cuyo importe asciende á la suma de florines holandeses 123.92 que obran en mi poder, al mismo tiempo que su cuenta final que indica la suma antes mencionada; sin habérseme entregado ninguna clase de documentos, declarando el Capitan haberle embarcado en Menado el dia 13 de Octubre de 1891 indocumentadamente, diciendo que el difunto solo dijo llamarse como he indicado y ser natural de Manila.—Por lo tanto pongo en conocimiento de V. S. cuanto llevo espuesto á fin de averiguar su familia la cual puede disponer de la herencia, despues de deducidos los gastos de arancel y demás diligencias.»

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar la noticia que se transcribe, á fin de que con los documentos legales puedan presentarse en esta Dependencia á reclamar lo que en derecho les corresponda.

Manila, 15 de Octubre de 1892.—Joaquin Micón.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL

DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

MANILA	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.
Intramuros.	»	»	»	»	»
Distrito de Tondo, naturales	»	»	3	3	6
Idem, mestizos.	»	»	1	1	2
Binondo, naturales.	»	»	1	2	3
Idem mestizos.	»	»	»	1	1
San José.	»	»	»	1	1
Santa Cruz, naturales.	»	»	»	»	»
Idem mestizos	»	»	»	1	1
Quiapo.	»	»	1	1	2
Sampaloc.	»	»	»	»	»
San Miguel.	»	»	1	»	1
San Fernando de Dillo.	»	»	»	1	1
Ermita.	»	»	1	3	4
Malate.	»	»	»	1	1
			8	15	23

Manila, 15 de Octubre de 1892.—El Director, Dr. Antelo.

Nota.—El sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Emilio Martínez y Llanos, Abogado de los Tribunales de la Nacion, incorporado al Ilustre Colegio de esta Capital, con ejercicio, y Juez de Paz por sustitucion reglamentaria del distrito de Binondo, etc. etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los ausentes Blas Doroteo Estoesta, indio, soltero, de 25 años de edad, sacristan que fué de la Iglesia de este arrabal, natural de Agao provincia de la Union, empadronado en la Cabecera de D. Antonio Estonacho, de dicho pueblo de Agao; y Leon Mirasol, indio, viudo, de 25 años de edad, natural de Batac, provincia de Ilocos Norte, mozo que fué del convento de este mismo arrabal, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezcan en este Juzgado á fin de ser notificados de una providencia dictada en las actuaciones seguidas por el último contra el primero sobre heridas, apercibidos que de no hacerlo dentro del citado término, se entenderá dicha notificacion con los Estrados de este Juzgado, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 15 de Octubre de 1892.—Emilio Martínez.—Por mandado del Sr. Juez, Arcadio Castañeda.

Por el presente se cita, llama y emplaza al chino infie Co-Tiengco, vecino que fué de la calle S. Nicolás, de este arrabal junto del estulo, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado á fin de celebrar juicio de faltas seguido por el mismo contra Agustín Balbas, sobre lesiones, apercibido que de no hacerlo dentro de 1 citado término, se celebrará dicho juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo, 15 de Octubre de 1892.—Emilio Martínez.—Por mandado del Sr. Juez, Arcadio Castañeda.

Don Miguel Rodríguez Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada ausente Rosenda Torrez, india, viuda, de cuarenta años de edad, de oficio labandera, natural y vecina del arrabal de Ermita, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion del presente anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para contestar á los cargos contra la misma resultan en la causa núm. 6140 que se le sigue por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de la Intancia de Intramuros á 15 de Octubre de 1892.—Miguel Rodríguez.—Ante mí, Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Intramuros, dictada en la causa núm. 5854 contra Luis Amat Martínez y otros por robo, se cita, llama y emplaza á la perjudicada D.ª Luisa García, vecina que ha sido de la calle Solana núm. 34, á fin de que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado, para diligencia personal de justicia en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado del distrito de primera instancia de Intramuros á 15 de Octubre de 1892.—José Moreno.

Don Paulino Barrenechea y Montegui, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo al viejo que en la noche del día lunes, quince de agosto último, acudió en el acto en que la jóven Modesta Aquino, ha sido intentada violar frente del Campo-Santo del pueblo de S. Pablo, para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente día de la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 6733.

Dado en Sta. Cruz á 14 de Octubre de 1892.—Paulino Barrenechea.—Por mandado de su Sria., Marcos de Lara Santos.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de serlo y estar en el actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente llamo, cito y emplazo por pregon y edicto á los testigos ausentes Juan Leyesa, Laureano Ceriola, Ignacio Valeriana y Manuel Lipat, vecinos de la Villa de Lipa de esta provincia, para que en el término de quince dias, contados desde la fecha de la última publicacion en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 11755 que se instruye contra D. Eduardo Mayo, por exaccion ilegal, apercibido de que en otro caso, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balangas á 7 de Octubre de 1892.—Adolfo García.—Por mandado de su Sria.—Ramon Canin, Anacllet Magtibay.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de este distrito de Barotac Viejo, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Casimira Valles (a) Miray y Eulalia Valles (a) Olay, natural y vecinas de Banate, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto, en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellas resultan en la causa núm. 2151 seguida en este Juzgado por homicidio, pues si así lo hicieron les oíré y administraré justicia y de lo contra-

rio, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey y por su menor edad de su augusta madre la Reina Doña María Cristina, exhorto y requiero á todas las personas tanto civiles como militares para que se abstengan de buscar y capturar y caso de ser habidas en este Juzgado en clase de presas y á mi disposicion.

Dado en Pototan á 6 de Octubre de 1892.—Antonio Derqui.—Por mandado de su Sria., Antero Tamayo.

Don Angel Sanz y Borra, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de serlo y estar en el actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Damao Sacopa Salas, de 18 años de edad, soltero y vecino de San Miguel, jornalero, no sabe leer ni hablar el español y sin apoyo, de estatura baja, gular, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, barba rufina, boca pequeña é hijo legítimo de Juan difunta Felicitana Salas, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado en pública del mismo, para una diligencia personal en la causa núm. 4038 que se sigue contra el mismo por juego de monte; en la inteligencia que de no hacerlo así, le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Iloilo á 6 de Octubre de 1892.—Angel Sanz.—Por mandado de su Sria.—Tiburcio Saenz.

Don Alberto Concellon y Nuñez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de serlo y estar en el actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Bayo, soltero, de veinte años de edad, vecino del pueblo de Barili, hijo de Mariano y de Hilum, de oficio labrador, sin instruccion, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del edicto, se presente en este Juzgado á contestar los cargos que resultan en la causa núm. 5510 que se le sigue por delito de incendio, en la inteligencia que de no hacerlo así, le oíré en justicia y de lo contrario seguirá sustanciada en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú, 7 de Octubre de 1892.—Alberto Concellon.—Por mandado de su Sria.—Apolinar Cabibit, Anastasio.

Don Juan G. Novelles, Juez de la instancia interprovincial de Nueva Ecija, hallándose en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Andrés de la Cruz, indio, casado, de treinta y dos años de edad, natural del pueblo de Gapan vecino de la Teniente, ambos de esta provincia, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto, presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 4552 por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro del término prefijado, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro á 5 de Octubre de 1892.—Juan Novelles.—Por mandado de su Sria.—Manuel R. del Comodoro Luno.

Don Teodoro Drucco, Juez de Paz en propiedad de Polo en actual ejercicio de sus funciones, nosotros los acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al acusado Ambrosio de los Reyes, soltero, natural de este pueblo, cargador, hijo de Ricardo de los Reyes, para que en el término de nueve dias á contar desde la insercion en la «Gaceta de la Capital de Manila», comparezca en este Juzgado en juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo de Leocad o Damian y en caso contrario, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado el Juzgado de Paz de Polo á 7 de Octubre de 1892.—Teodoro Drucco.—Por mandado del Sr. Juez.—Santos Reyes, Tomás Antonio.

Por providencia de esta fecha dictada en la causa contra Victoriano Balingit y otro por tentativa de robo, llama y emplaza al testigo ausente Juan Junga, vecino del pueblo de Macabebe, para que en el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado á prestar declaracion de la referida causa, bajo apercibimiento caso contrario, le pararán los perjuicios consiguientes.

Bacolor, 14 de Octubre de 1892.—Rafael Scarellas.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, en la causa núm. 7037 contra el acusado por robo y lesiones, se cita, llama y emplaza al acusado ofendido Chia-Chungco, residente que fue de esta Capital, para que por el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca personalmente en este Juzgado á prestar declaracion en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo parará el perjuicio que hubiere lugar.

Bacolor (Pampanga) y oficio de mi cargo á 14 de Octubre de 1892.—Rafael Scarellas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia dictada en esta fecha en la causa núm. 6858 contra el acusado Agustín Bustamante y otro por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo Aquilina Palonga, vecina del pueblo de Malabon, para que se presente en este Juzgado dentro de nueve dias desde el siguiente día de la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Bulacan y Escribanía de mi cargo, 10 de Octubre de 1892.—Andrés Alvarez.

Don Genaro Teodoro, Escribano adicto del Juzgado de primera instancia de esta provincia.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, recaída en la causa núm. 6858 por infraccion de la custodia de presos, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Felisardo, indio, soltero, natural y vecino de Lumpit, de 25 años de edad, y empadronado en la causa núm. 43, para que por el término de nueve dias, contados desde el siguiente día de la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado á declarar en la expresada causa; en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará y seguirá dicha causa, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Bulacan y oficio de mi cargo á 14 de Octubre de 1892.—Genaro Teodoro.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio en propiedad y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Apolinario, para que en el término de diez dias, presente en esta Fiscalía para declarar en una sumaria que se sigue en esta causa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo instruyendo.

Manila, 14 de Octubre de 1892.—Manuel Calderon.—Por mandado de su Sria.—Gabriel Sugang.